MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 136

TEMUCO, 03 FEB 2020

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.747 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 15 de Enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 4.413, del 26 de Noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Ordinario N°18.087, del 18 de Agosto de 2016, de la Subsecretaria del Interior que establece otorgar 50 litros de agua potable diarios por persona para consumo humano.

7.- El Informe Social Nº 32, realizado por el Programa Asistencia Social Rural.

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

9.- El Decreto Alcaldicio Nº 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 7.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	NAYADETH VALERIA PINTO LEFIMIL			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
2	MARIA ÑANCULEF COLIMAN			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
3	JOSE LEVIMAN LEVIMAN			4 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
4	FRANCISCO LEVIMAN QUILAL			3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
5	CARMEN GLORIA ESCOBAR SANDOVAL			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
6	CARMEN SOTO LINCOQUEO			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
7	ORFELINA CAYUN SAAVEDRA			1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.

ID. 1973326-

8	KAREN VIVEROS ESPARZA		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
9	BENIGNO ALARCÓN BAEZA		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
10	MÓNICA CARIQUEO REYES		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
11	SEGUNDO SANTANDER QUEUPIL		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
12	ANA DEL VALLE GARRIDO		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
13	ALEJANDRO GUICHALAF HUENTEMAN		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
14	PAOLA CARRASCO CALFUQUIR		3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
15	PAULINA SEPULVEDA CONTRERAS		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
16	KATHERIN LLANCAVIL TRIPAILAO		3 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
17	MARIA SANDOVAL PILQUINAO		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
18	FRESIA ANTILEN CANIO		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
19	LUIS MILLAQUEO COLIMAN		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
20	PAULINA PAILLAO HUENUPIL		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
21	ROMINA CARRILLO CARRILLO		2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
22	JUANA ÑANCULEF MILLACHE		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS.
23	RITA PAINEN QUEUPIL		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630

2.- Otorgase al jefe(a) de hogar anteriormente señalado ayuda social paliativa consistente en estanque acumulador de agua potable, en beneficio de 23 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural, levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.03** Ítem **24.01.007.001.002** del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LLCH (S)/MAVS (S)/AMM/bvm.

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Social
- Programa Asistencia Social Rural